



ACTA NÚM. 27/2023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2023.

**ASISTENTES**

**La Alcaldesa**

Excma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

**El Concejal Secretario**

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

**Tenientes de Alcalde**

Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella

**Concejales**

Dña. Margarita Cobos Sánchez  
D. Juan José Segura Román  
Dña. María del Mar García-Lorca Fernández  
Dña. María Sacramento Sánchez Marín  
D. Jesús Luque López  
Dña. Lorena del Mar Nieto Martínez

**El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local**

Don José Antonio Camacho Olmedo.

**Interventor General**

D. Domingo Jesús Saldaña López

En la Ciudad de Almería, siendo las nueve horas y quince minutos del día 18 de abril de 2023, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Almería, Dña. María del Mar Vázquez Agüero, asistidos del Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

El Tercer Teniente de Alcalde Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López, el Concejal Delegado D. Diego Cruz Mendoza y la Concejal Delegada Dña. Paola Laynez Guijosa, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

#### **1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

#### **2.- Estrategia DUSI LA02: Adjudicación del contrato de servicios de generación de la plataforma de la aplicación de gestión municipal de accesibilidad de Almería, a la empresa Centro de Observación y Teledetección Espacial SAU (COTESA) por importe de 244.888,27 €.**

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía y Contratación, que dice:

"D. Carlos Sánchez López, Concejal Delegado del Área de Economía y Contratación, en relación con la contratación de los **SERVICIOS DE GENERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD DE ALMERÍA INCLUIDA EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (EDUSI) ALMERIA CIUDAD ABIERTA, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020** a instancia de la Delegación de Área de Servicios Municipales y Playas, considerando los siguientes antecedentes de hecho:

Con fecha 30 de septiembre de 2022 la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, en su condición de órgano competente en materia de contratación, adoptó acuerdo aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por el Servicio de Contratación con fecha 21/09/22 así como el pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Arquitecto Técnico Municipal del Área de Servicios Municipales de fecha 15 de junio de 2022, que han de regir el contrato de los **SERVICIOS DE GENERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD DE ALMERÍA INCLUIDA EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (EDUSI) ALMERIA CIUDAD ABIERTA, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020**) y el correspondiente expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto. Asimismo, mediante



dicho acuerdo se determinó el gasto que se derivaba de la referida contratación, se designó la Mesa de Contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato antes mencionado por procedimiento abierto señalándose un plazo de presentación de proposiciones de QUINCE (15) DÍAS NATURALES contados desde el día siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP.

El Presupuesto Base de Licitación de la mencionada contratación asciende a la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (210.820,64 €), más CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (44.272,34 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (255.092,98 €), y un plazo de ejecución de OCHENTA Y CUATRO (84) SEMANAS.

El anuncio de licitación de la presente contratación fue publicado en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería accesible en:

<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=ciudadalmeria> con fecha 11/10/2022, por lo que el plazo para la presentación de ofertas comenzaba a las 00:01 horas del día 12/10/2022 y finalizaba a las 14:00 horas del día 26/10/200.

En el plazo antes referido han presentado oferta las empresas que se indican a continuación:

Fecha y hora	Presentador
26-10-2022 10:44:37	CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL (CIF A47461066 )

Todo ello según certificado emitido por el Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 14 de noviembre de 2022 que consta en el expediente.

La Mesa de Contratación en la sesión celebrada con fecha 3 de noviembre de 2022 declaró la validez de la documentación presentada por la única empresa que ha presentado oferta y acordó calificar favorablemente la documentación administrativa presentada por la citada empresa licitadoras al ajustarse dicha documentación a los requisitos exigidos en la Cláusula 17 del PCAP en lo que se refiere al Sobre 1.

En consecuencia con lo anterior, declaró admitida a la licitación a la única oferta presentada por la empresa:

Fecha y hora	Presentador
26-10-2022 10:44:37	CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL (CIF A47461066 )

y procedió a la apertura del SOBRE DOS: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.

Asimismo, la Mesa de Contratación, en la misma sesión acordó remitir la documentación incluida en el SOBRE DOS: "Documentación relativa a criterios de

adjudicación evaluables mediante juicio de valor", de las ofertas admitidas a la Delegación de Área de Servicios Municipales y Playas en su condición de Delegación de Área proponente de la celebración del contrato al objeto de que por los Servicios Técnicos Municipales se emitiera informe en el que se expresará la valoración y la evaluación obtenida por las ofertas en cada uno de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en el PCAP regulador de la contratación de referencia.

La Mesa de Contratación en su sesión celebrada con fecha 15 de noviembre de 2022 valoró las ofertas presentadas y admitidas a la licitación y que la día de la fecha continuaban en el proceso selectivo, de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo el resultado de dicha valoración el siguiente:

	LICITADOR	METODOLOGÍA PARA LOS TRABAJOS DE TOMA DE DATOS (FASE 1) (20 p)	DETALLE DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA DE LOS DESARROLLOS SOFTWARE (FASE 2) (29 p)	TOTAL
1	COTESA	18,00 puntos	29,00 puntos	47,00 puntos

Todo ello de conformidad con el informe técnico emitido por D. José Antonio Bernal Jódar, Arquitecto Técnico Municipal de la Delegación de Área de Servicios Municipales y Playas de fecha 8/11/2022 relativo a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor. y la valoración efectuada por la Mesa de Contratación en la referida sesión de 15/11/2022.

La Mesa de Contratación en su sesión celebrada con fecha 1 de diciembre de 2022 valoró las ofertas presentadas y admitidas a la licitación y que la día de la fecha continuaban en el proceso selectivo, de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de carácter cualitativo y oferta económica establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo el resultado de dicha valoración el siguiente:

	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (41 p)	REDUCCIÓN DE TIEMPO DE EJECUCIÓN DE PLAZOS (FASE 2) (10 p)	TOTAL
1	COTESA	41,00 p	10,00 p	51,00 p

Además, en la sesión antes indicada el órgano de asistencia determinó que la valoración de las ofertas admitidas a licitación y que al día de la fecha continuaban en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación de los SERVICIOS DE GENERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD DE ALMERÍA INCLUIDA EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (EDUSI) ALMERIA CIUDAD ABIERTA, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 de acuerdo con la totalidad de criterios de adjudicación establecidos en el Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares regulación de la contratación de referencia era la siguiente:

	LICITADOR	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL
1	COTESA	47,00	51,00 p	98,00

Todo ello de conformidad con los informes técnicos emitidos por D. José Antonio Bernal Jódar, Arquitecto Técnico Municipal de la Delegación de Área de



Servicios Municipales y Playas con fechas 8/11/22 y 25/11/22 relativo a la valoración de las ofertas admitidas a licitación de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor y mediante fórmulas de carácter cualitativo y oferta económica, establecimiento de la puntuación alcanzada por las ofertas admitidas como consecuencia de la aplicación de la totalidad de los criterios de adjudicación y puntuación total alcanzada por las ofertas como consecuencia de la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia.

Por último, en la citada sesión, la Mesa de Contratación declaró que el licitador que había presentado la mejor oferta calidad-precio para la contratación de los SERVICIOS DE GENERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD DE ALMERÍA INCLUIDA EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (EDUSI) ALMERIA CIUDAD ABIERTA, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, es la de la empresa **Centro de Observación y Teledetección espacial SAU (COTESA)** (CIF A-47461066), por un importe de DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS (202.387,00 €), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN EURO CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (42.501,27 €), lo que hace un total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS. (244.888,27 €) y un plazo de ejecución del contrato de OCHENTA Y CUATRO (84) SEMANAS, contadas a partir de la firma del contrato, habiendo ofrecido una reducción del plazo de ejecución para la fase 2 de 10 semanas, al ser la oferta presentada por la citada empresa la única licitadora y al cumplir los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la presente contratación.

Finalmente se acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de los SERVICIOS DE GENERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD DE ALMERÍA INCLUIDA EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (EDUSI) ALMERIA CIUDAD ABIERTA, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, es la de la empresa **Centro de Observación y Teledetección espacial SAU (COTESA)** (CIF A-47461066), al ser la oferta presentada por la citada empresa licitadora la que ha obtenido mejor valoración al aplicar los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la presente contratación ya que es la que presenta mejor relación calidad-precio.

Todo ello, a la vista de los informes emitidos por D. José Antonio Bernal Jódar, Arquitecto Técnico Municipal de la Delegación de Área de Servicios Municipales y Playas con fecha 8 y 25 de noviembre de 2022 relativo a la valoración de las ofertas admitidas a licitación de conformidad con los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor establecidos en el Anexo XIV del PCAP regulador de la contratación de referencia y la valoración efectuada por la Mesa de Contratación en la referida sesión de fecha 1/12/2022, relativos a la valoración de las ofertas con arreglo a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de carácter cualitativo y oferta económica, establecimiento de la puntuación alcanzada por las ofertas admitidas como consecuencia de la aplicación de la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia.

Con fecha 11/01/2023, el Concejal Delegado de Economía y Contratación dictó Decreto por el que se determinó la clasificación por orden decreciente de

las proposiciones presentadas para la contratación de los SERVICIOS DE GENERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD DE ALMERÍA INCLUIDA EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (EDUSI) ALMERIA CIUDAD ABIERTA, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación con fecha 24/01/23, por el que se requirió a la empresa CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL (CIF A47461066), la documentación administrativa referida en el artículo 150.2 de la LCSP y la constitución y posterior depósito de la garantía definitiva en la Caja Municipal.

La empresa CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL (CIF A47461066), ha presentado en tiempo y forma la documentación administrativa a la que se hace referencia en el art.150.2 de la LCSP y la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia y ha constituido la garantía definitiva procedente dando cumplimiento al requerimiento que le fue realizado por el órgano de contratación, siendo calificada favorablemente dicha documentación por la Mesa de Contratación en sus sesiones de fechas 31/01/23 y 2/03/23.

Vistos los datos obrantes en el Órgano de Gestión Tributaria en el que se ha comprobado que la empresa CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL (CIF A47461066), se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Almería.

Con fecha 24/03/2023, D. Con los siguientes hitos de facturación conforme al PPTP: , ha emitido informe del siguiente tenor:

*"Visto el oficio del Sr. Concejale-Delegado del Área de Economía y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 20/03/23, el técnico municipal que suscribe emite el siguiente*

#### **NFORME TÉCNICO**

##### **1.- NUEVA DISTRIBUCIÓN DEL GASTO.**

*El gasto que se deriva del presente contrato asciende al importe de adjudicación del contrato, que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS (202.387,00 €), más CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (42.501,27 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (244.888,27 €).*

*A la vista de la reducción del plazo previsto en la oferta de la adjudicataria para la FASE II de 10 semanas, el plazo de duración del contrato será de OCHENTA Y CUATRO (84) SEMANAS, contadas a partir de la firma del contrato prevista inicialmente para el día 1 de mayo de 2023, fecha en la que se inicia la ejecución del contrato, por lo que el gasto que se deriva de la presente contratación se aplicará a varios ejercicios económicos, según el siguiente detalle:*



	AÑO	P.I.	21% IVA	TOTAL
ANUALIDAD 1 (FASES I, II Y III)	2023	192.851,46 €	40.498,81 €	233.350,26 €
ANUALIDAD 2 (FASE III)	2024	9.535,54 €	2.002,46 €	11.538,01 €
<b>TOTAL</b>				<b>244.888,27 €</b>

Con los siguientes hitos de facturación conforme al PPTP:

FASE I (25%)		
(17 semanas) Del 01/05/2023 Al 10/12/2023	B.I.	50.566,75 €
	21% IVA	10.625,32 €
	<b>TOTAL</b>	<b>61.222,07 €</b>
FASE II (70%)		
(22 semanas) Del 01/05/2023 Al 10/12/2023	B.I.	141.670,90 €
	21% IVA	29.750,80 €
	<b>TOTAL</b>	<b>171.421,75 €</b>
FASE III (5%)		
(52 semanas) Del 11/12/2023 Al 10/12/2024	B.I.	10.119,35 €
	21% IVA	2.125,06 €
	<b>TOTAL</b>	<b>12.244,41 €</b>
<b>TOTAL</b>		<b>244.888,27 €</b>

Y los siguientes tramos:

AÑO	2023 (FASES I Y II)	2023 (FASE III)	2024 (FASE III)	TOTAL (FASES I, II Y III)
Periodo	Del 01/05/2023 Al 10/12/2023	Del 20/11/2023 Al 31/12/2023	Del 01/01/2024 Al 19/11/2024	Del 10/04/23 Al 19/11/2024
B.I.	192.267,65 €	583,81 €	9.535,54 €	202.387,00 €
21% IVA	40.376,21 €	122,60 €	2.002,46 €	42.501,27 €
<b>TOTAL</b>	<b>232.643,86 €</b>	<b>706,41 €</b>	<b>11.538,01 €</b>	<b>244.888,27 €</b>

## 2.- FINANCIACIÓN DEL GASTO

La financiación del gasto en la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (195.910,62 €) con fondos EDUSI, se aplicará a la financiación de las siguientes prestaciones:

1. La realización de las prestaciones identificadas como Código 1 Toma de Datos de Accesibilidad por importe de SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (61.222,07 €) IVA incluido.
2. La realización de las prestaciones identificadas como Código 2 Aplicación Web para la Gestión de la Accesibilidad en el Espacio Público Urbanizado, en cuanto a la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO EUROS (134.688,55 €) IVA incluido.

La financiación del gasto en la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (48.977,65 €) IVA incluido con fondos municipales, se aplicará a la financiación de las siguientes prestaciones:

1. La realización de las prestaciones identificadas como Código 2 Aplicación Web para la Gestión de la Accesibilidad en el Espacio Público Urbanizado, en cuanto

a la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (36.733,24 €) IVA incluido, en que se excede del 80% de financiación comunitaria.

2. La realización de las prestaciones identificadas como Código 3 Alojamiento, Soporte y Mantenimiento, por importe de DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (12.244,41 €) IVA incluido, en que se excede del 80% de financiación comunitaria, y al tratarse de una prestación de carácter no subvencionable con cargo a estos fondos.

Que se resume:

FINANCIACIÓN	244.888,27 €	FASF I	FASF II	FASF III	TOTAL
FEDER-EDUSI	195.910,62 €	61.222,07 €	134.688,55 €	0,00 €	195.910,62 €
AYTO. ALMERIA	48.977,65 €	0,00 €	36.733,24 €	12.244,41 €	48.977,65 €
	TOTAL	61.222,07 €	171.421,79 €	12.244,41 €	244.888,27 €

### **3.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.**

Las diferentes fases contarán con los siguientes plazos parciales:

- FASE I: EJECUCIÓN DE LA FASE 1: TOMA DE DATOS DE ACCESIBILIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO URBANIZADO.

32 SEMANAS de plazo a contar desde el acta de inicio del contrato.

- FASE II: EJECUCIÓN DE LA FASE 2: APLICACIÓN WEB PARA LA GESTIÓN DE LA ACCESIBILIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO URBANIZADO.

32 SEMANAS de plazo a contar desde el acta de inicio del contrato.

- FASE III: ALOJAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO.

52 SEMANAS de plazo a contar desde la finalización de la FASE 2.”

Considerando lo dispuesto en los artículos 150, 151 y 157.1 de la LCSP y emitido informe por D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Caballero Orihuela, Jefa de Servicio de Intervención, con el conforme de D. Domingo J. Saldaña López, Interventor Municipal en fecha 13/04/23 en el que se fiscaliza de conformidad, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1º) Adjudicar el contrato de **SERVICIOS DE GENERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD DE ALMERÍA INCLUIDA EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (EDUSI) ALMERIA CIUDAD ABIERTA, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020**, a la empresa **Centro de Observación y Teledetección espacial SAU (COTESA)** (CIF A-47461066), por un importe DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS (202.387,00 €), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN EURO CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (42.501,27 €), lo que hace un total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS. (244.888,27 €) y un plazo de ejecución del contrato de OCHENTA Y CUATRO (84) SEMANAS, contadas a partir de la firma del





contrato, habiendo ofrecido una reducción del plazo de ejecución para la fase 2 de 10 semanas, al ser la oferta presentada por la citada empresa la única licitadora y al cumplir los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la presente contratación.

Todo ello al haber presentado la citada mercantil la mejor oferta y haber obtenido la mayor puntuación al aplicar los criterios de adjudicación establecidos en el el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la presente contratación, siendo la valoración de las proposiciones presentadas la siguiente:

**CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.**

	LICITADOR	METODOLOGÍA PARA LOS TRABAJOS DE TOMA DE DATOS (FASE 1) (20 p)	DETALLE DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA DE LOS DESARROLLOS SOFTWARE (FASE 2) (29 p)	TOTAL
1	COTESA	18,00 puntos	29,00 puntos	47,00 puntos

Los motivos de las puntuaciones otorgadas a las ofertas presentadas y admitidas a la presente licitación son los que se recogen en el informe emitido por D. José Antonio Bernal Jódar, Arquitecto Técnico Municipal de la Delegación de Área de Servicios Municipales y Playas de fecha 8/11/2022 relativo a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor. y la valoración efectuada por la Mesa de Contratación en la referida sesión de 15/11/2022.

**CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:**

	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (41 p)	REDUCCIÓN DE TIEMPO DE EJECUCIÓN DE PLAZOS (FASE 2) (10 p)	TOTAL
1	COTESA	41,00 p	10,00 p	51,00 p

Todo ello de conformidad con el informe técnico emitido por D. José Antonio Bernal Jódar, Arquitecto Técnico Municipal de la Delegación de Área de Servicios Municipales y Playas con fecha 25/11/22 relativo a la valoración de las ofertas admitidas a licitación de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de carácter cualitativo y oferta económica, establecimiento de la puntuación alcanzada por las ofertas admitidas como consecuencia de la aplicación de la totalidad de los criterios de adjudicación y puntuación total alcanzada por las ofertas como consecuencia de la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia.

**PUNTUACIÓN TOTAL**

	LICITADOR	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL
1	COTESA	47,00	51,00 p	98,00

Los motivos de las puntuaciones otorgadas a las ofertas presentadas y admitidas a la presente licitación son los que se recogen en los informes técnicos emitidos por D. José Antonio Bernal Jódar, Arquitecto Técnico Municipal de la Delegación de Área de Servicios Municipales y Playas con fechas 8/11/22 y 25/11/22 relativos a la valoración de las ofertas admitidas a licitación de

conformidad con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor y mediante fórmulas de carácter cualitativo y oferta económica, establecimiento de la puntuación alcanzada por las ofertas admitidas como consecuencia de la aplicación de la totalidad de los criterios de adjudicación y puntuación total alcanzada por las ofertas como consecuencia de la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia.

Las características y ventajas de la proposición de la empresa Centro de Observación y Teledetección espacial SAU (COTESA) (CIF A-47461066), que han sido determinantes para que su oferta haya sido seleccionada como la mejor oferta relación calidad-precio, con respecto a los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares reguladores de la presente contratación son las siguientes:

En los criterios evaluables mediante juicio de valor la empresa adjudicataria ha obtenido un total de 47 de los 49 máximos establecidos, distribuidos en los criterios de: "Metodología para los trabajos de toma de datos (Fase 1)" que ha obtenido 18 de los 20 posibles y en el criterio relativo a "Detalle de la solución técnica de los desarrollos software (Fase)", que ha obtenido 29 puntos, los máximos posibles, y en los criterios evaluables de forma automática, ha obtenido Y en los criterios evaluables mediante fórmulas, ha obtenido en la "Reducción de tiempo de ejecución de plazos (Fase 2)", 10 puntos (los máximos posibles) y por último su oferta económica por un importe de 202.387,00 €, excluido IVA, ha obtenido una valoración de 41 puntos, con un total de 98,00 puntos.

Todo ello de conformidad con los informes emitidos por D. José Antonio Bernal Jódar, Arquitecto Técnico Municipal de la Delegación de Área de Servicios Municipales y Playas con fechas 8/11/22 y 25/11/22 relativos a la valoración de las ofertas admitidas a licitación de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor y mediante fórmulas, establecimiento de la puntuación alcanzada por las ofertas admitidas como consecuencia de la aplicación de la totalidad de los criterios de adjudicación y puntuación total alcanzada por las ofertas como consecuencia de la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia y los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en las sesiones celebradas con fechas 15/11/2022 y 1/12/2022, relativos a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia, se determinó la clasificación de las ofertas por orden decreciente, realizando la correspondiente propuesta de adjudicación a favor de la empresa licitadora antes indicada y acordando que se elevara al órgano de contratación, con el Decreto del Concejal Delegado de Economía y Contratación de fecha 11/01/23, relativo a la clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas y que continuaban en el proceso de licitación y a la determinación de la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio y una vez que la empresa CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL (CIF A47461066), ha presentado la documentación administrativa a la que se hace referencia en el art. 150.2 de la LCSP y ha constituido la garantía definitiva del 5 por 100 (5 %) del importe de adjudicación, IVA excluido, según ha acreditado mediante la carta de pago expedida por la Tesorería Municipal fecha 19 de enero de 2.023 y número de operación 3220000085 por importe de DIEZ MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (10.119,35 €), habiendo sido dicha documentación



calificada favorablemente por la Mesa de Contratación en sus sesiones de fechas 31/01/23 y 2/03/23.

2º) El gasto que se deriva del presente contrato asciende a la cantidad de DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS (202.387,00 €), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN EURO CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (42.501,27 €), lo que hace un total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS. (244.888,27 €).

Dado que se prevé que la ejecución del contrato se inicie el día 1 de mayo de 2023 y su duración es de OCHENTA Y CUATRO (84) SEMANA, el gasto que se deriva de la presente contratación se aplicará a varios ejercicios económicos, según el siguiente detalle:

	AÑO	n.l.	21% IVA	TOTAL
ANUALIDAD 1 (FASES I, II Y III)	2023	192.851,46 €	40.498,81 €	233.350,26 €
ANUALIDAD 2 (FASE III)	2024	9.538,01 €	2.002,48 €	11.538,01 €
	<b>TOTAL</b>			<b>244.888,27 €</b>

La nueva programación temporal del gasto derivado de la contratación de los servicios de referencia se aprueba a la vista del informe emitido con fecha 24/03/2023 por D. José Antonio Bernal Jódar, Arquitecto Técnico Municipal de la Delegación de Área de Servicios Municipales y Playas.

3º) Aprobar la fase de disposición del gasto que se deriva de la presente contratación para el ejercicio de 2023 por importe de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (192.851,46 €), más el IVA que le corresponde al 21 % por la cantidad de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (40.498,81 €), lo que hace un total de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (233.350,26 €), con cargo a la aplicación presupuestaria A900 92000 22799 "LA2.SMARTCITY ALMERÍA EDUSI", del Presupuesto Municipal de 2023.

Consta en el expediente documento contable A por importe de 255.092,98 € de fecha 30/03/2023 y número de operación 220230005662 con cargo a la citada aplicación presupuestaria del Presupuesto Municipal de 2023 con el siguiente desglose:

- A900 92000 22799 "LA02.SMARTCITY ALMERÍA EDUSI, (Referencia 22023001790) por importe de 51.018,60 €, correspondiente al 20 % FONDOS PROPIOS.
- A900 92000 22799 "LA02.SMARTCITY ALMERÍA EDUSI, (Referencia 22023001791) por importe de 204.074,38 €, correspondiente al 80 % EDUSI.

El gasto correspondiente a la anualidad de 2024 que alcanza un importe de 11.538,01 € será con cargo a los créditos que a tal efecto se habiliten en el Presupuesto Municipal de 2024, debiendo comprometerse los créditos necesarios para hacer frente a dicho gasto en el ejercicio de 2024. A tal efecto, se ha incorporado al expediente de contratación documento contable RC de ejercicios posteriores por importe de 12.244,41 € de fecha 12/04/2023 y número de operación 220239000112 con cargo a la citada aplicación presupuestaria A900 92000 22799 "LA02.SMARTCITY ALMERÍA EDUSI para hacer frente al gasto que se deriva de la presente contratación para el ejercicio de 2024. Este gasto se financia con

FONDOS PROPIOS, al al tratarse de una prestación de carácter no subvencionable por LOS Fondos EDUSI.

En el supuesto de que la ejecución de la presente contratación no pueda iniciarse el día 1 de mayo de 2023, tal y como está previsto, el gasto que se aplicará a los correspondientes ejercicios económicos se ajustará convenientemente tomando como referencia la fecha efectiva de inicio de la ejecución del contrato.

Datos generales de la contratación a efectos contables.	
Tipo de contrato	SERVICIOS
Tipo de procedimiento adjudicación	Abierto
Legislación aplicable	LCSP 9/2.017, 8 de Noviembre de 2.017.
CPV	72300000-8 Servicios relacionados con datos 72310000-1 Servicios de tratamiento de datos 72311000-8 Servicios de tabulación de datos 72311100-9 Servicios de conversión de datos 72312000-5 Servicios de introducción de datos 72312100-6 Servicios de preparación de datos 72314000-9 Servicios de recogida e intercalación de datos 72316000-3 Servicios de análisis de datos 72317000-0 Servicios de almacenamiento de datos 72319000-4 Servicios de suministro de datos 72320000-4 Servicios relacionados con bases de datos 72322000-8 Servicios de gestión de datos 72330000-2 Servicios de normalización y clasificación de contenidos o datos

La Delegación de Área de Servicios Municipales y Playas, en su condición de unidad administrativa proponente de la celebración del presente contrato, deberá comunicar a la Unidad de Contabilidad de la Delegación del Área de Economía y Contratación la fecha efectiva de inicio de las prestaciones objeto del mismo con el fin de que las correspondientes anotaciones contables que se deriven de la ejecución del gasto se realicen con absoluta fiabilidad.

**4º)** Publicar la adjudicación de la presente contratación en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en la plataforma de licitación electrónica de la que dispone el Ayuntamiento de Almería en el plazo de QUINCE (15) DÍAS NATURALES contados desde la adopción del presente acuerdo de conformidad con lo estipulado en el art. 151 de la LCSP y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.

**5º)** La formalización del correspondiente contrato administrativo tendrá lugar una vez que transcurra el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el art. 151.2 de la LCSP, y, una vez efectuada la formalización del contrato, en un plazo no superior a QUINCE (15) DÍAS NATURALES tras el perfeccionamiento del mismo, se publicará junto con el correspondiente contrato en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la plataforma de licitación electrónica de la que dispone el Ayuntamiento de Almería y en el Diario Oficial de la Unión Europea. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 154 de la LCSP.



El órgano de contratación enviará el anuncio de formalización del contrato al «Diario Oficial de la Unión Europea» a más tardar DIEZ (10) DÍAS NATURALES después de la formalización del contrato.

**6º)** Requerir a la empresa adjudicataria para que, con carácter previo al inicio de la ejecución del servicio de referencia concierten los seguros que se indican en el apartado 43 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia.

Las pólizas antes señaladas entrarán en vigor al inicio de la ejecución del servicio, acreditándose tal extremo aportando a la Administración Municipal copia auténtica de cada una de ellas y de los recibos acreditativos de su pago, con carácter previo al inicio de los trabajos, debiendo justificarse las renovaciones anuales y el Ayuntamiento de Almería podrá requerir al contratista en cualquier momento con el fin de que acredite estar al corriente en el pago de las mismas.

**7º)** Nombrar responsable municipal del contrato a D. José Antonio Bernal Jódar, Arquitecto Técnico Municipal de la Delegación de Área de Servicios Municipales y Playas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la LCSP.

**8º)** Notificar el presente acuerdo, en la forma legalmente establecida a la empresa adjudicataria, al resto de empresas licitadoras, al responsable municipal del contrato, a la Unidad de Contabilidad y al Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica de la Delegación de Área de Economía y Contratación."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe".-